



INFRAESTRUCTURA PANAMEÑA DE DATOS ESPACIALES (IPDE)

COMPONENTE DE MARCO LEGAL Y POLITICAS

ACTA 3

15 DE MARZO DE 2017

Siendo las 9:00 am de hoy 15 de marzo 2017, se llevó a cabo la tercera convocatoria del Componente de Marco Legal de la Infraestructura Panameña de Datos Espaciales (IPDE), en el Salón de reuniones de la Dirección de Planificación de la Autoridad Marítima de Panamá con la asistencia de las siguientes instituciones participantes:

- | | |
|---------------------------|--|
| 1. Nathanael Méndez | Direcc. Nacional Políticas Legales ANATI |
| 2. Lourdes Urrego | Tribunal Electoral (TE) |
| 3. Raúl Cárdenas Chiari | Asesoría Legal del Tribunal Electoral (TE) |
| 4. Samuel Soane | Organización Electoral (TE) |
| 5. Diniz Ramos | Autoridad de Turismo (ATP) |
| 6. Victoria A. Moore | MI AMBIENTE (OAL) |
| 7. Jovel Nuñez | MI AMBIENTE |
| 8. Anaheí Viquez | Autoridad de Recursos Acuáticos (ARAP) |
| 9. Itzi Alvarado de Heros | Autoridad Marítima de Panamá (AMP) |

TEMAS DE AGENDA:

Puntos a tratar

- 1-. Evaluación y Criterios final de la Política Nacional de Datos Espaciales.
- 2-. Observaciones por parte de la Autoridad de Recursos Acuáticos (ARAP) sobre el Proyecto del Decreto Ejecutivo de la Política Nacional de Datos Espaciales.
- 3-. Observaciones sugeridas por parte del Alcalde de la ciudad de Panamá, José I Blandón Figueroa, sobre el Proyecto del Decreto Ejecutivo de la Política Nacional de Datos Espaciales.

4-. Observaciones sugeridas por el Ministerio de Salud (Tatiana de Janon) Coordinadora General del Ministerio de Salud

5-. Observaciones sugeridas por el Instituto de Acueductos Nacionales IDAAN (Ana María Martínez) Jefa de Sistemas de Información Geográfico.

6-. Observaciones por parte de la Contraloría General (Carlos García Molino) Secretario General de la Contraloría General de la República.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1-. Con la presencia de los miembros que forman parte del Componente de Marco Legal, se analizaron las observaciones y recomendaciones emitidas por parte de las instituciones que enviaron sus puntos de vista al borrador de la Política Nacional de Datos Espaciales.

Hacemos constar que la convocatoria realizada el día 15 de marzo de 2017, en el Salón de reuniones de la Oficina de Planificación de la Autoridad Marítima de Panamá, no se presentaron a sustentar sus observaciones y sugerencias al Decreto de la Política Nacional de Datos Espaciales, sus principios, objetivos y líneas de acción realizadas las Instituciones tales como;

El Ministerio de Salud, Alcaldía de Panamá, Contraloría General de la República, Instituto de Alcantarillados IDAAN, igualmente se tomaron en consideración, para mejorar el borrador del Decreto Ejecutivo.

2-. Lic. Tatiana de Janon Coordinadora General del Ministerio de salud,

En primer lugar se evaluaron las observaciones por parte del **Ministerio de salud**, llegando a la conclusión de que se van a considerar los puntos señalados por parte del Ministerio de Salud, dando paso a las observaciones vertidas en el documento de la Política Nacional de Datos Espaciales sus principios, objetivos y líneas de acción.

3-. José Blandón Figueroa, Alcaldía del Distrito de Panamá; Las observaciones realizadas al Decreto Ejecutivo de la Política Nacional de Datos Espaciales, sus principios, objetivos y líneas de acción, sobre el particular le manifestamos que se realizaron algunas adecuaciones en el Artículo.

2-. Se incorporó al Decreto Ejecutivo la palabra **Respeto a la propiedad intelectual**, por sugerencia de la Alcaldía del Distrito de Panamá.

Observaciones sugeridas al Decreto Artículo 3, numeral 1, **Estandarización** será incorporada al decreto, igualmente las terminologías **espaciales o geoespaciales**.

Hacemos la salvedad que por parte de la Alcaldía de Panamá no hubo presencia para sustentar sus observaciones al Decreto.

4- **Lic. Carlos A. García Molino, Secretario General de Contraloría General de la República;** algunas observaciones al Borrador de la Política Nacional de Datos Espaciales.

Se aceptaron las sugerencias señaladas en la Nota No.2925-16-Leg de 11 de octubre de 2016, por parte de la Contraloría General, señalamos que no asistieron representantes de la Contraloría para sustentar sus observaciones y sugerencias al respecto.

5- **Lic. Ana María Martínez B., Jefa de Sistemas de Información Geográfico, IDAAN.**

Señalamientos, hacer mayor énfasis en que la empresa privada que genere Datos Espaciales, lo haga bajo los estándares que dispone la IPDE, ya que ellos como contratista del Estado, son la mayor parte generadores de datos Espaciales.

IDAAN, No hubo representación para sustentar las observaciones y sugerencias por parte del IDAAN, igualmente nos acogemos a los puntos de apoyo al borrador de la Política de Datos Espaciales.

6- **La Lic. Anaheí Viquez,** asistió por parte de **Autoridad de Recursos Acuáticos (ARAP)** mediante el cual explico los temas sugeridos por parte de su institución con relación a la Política de Nacional de Datos Espaciales.

7- **Victoria A. Moore,** Abogada de la Oficina de Asesoría Legal de **MI AMBIENTE,** y el Lic. Jovel Nuñez, Técnico de Mi Ambiente, asistieron a la reunión del componente de Marco Legal, para sustentar las observaciones y sugerencias el cual nos dio una visión más clara sobre los aspectos técnicos del borrador de la Política Nacional de Datos Espaciales, sus principios, objetivos y líneas de acción.

8- Queda pendiente el análisis y presentación de la opinión del borrador de la Política de Datos Espaciales al Tribunal Electoral, debidamente representada por parte de la Licda. Lourdes Urrego, el Lic. Samuel Soane y el Lic. Raúl Cardenas Chiari (Esperamos sus recomendaciones al respecto.)

La Licda. Itzi de Alvarado de Heros, Secretaria del Componente de Marco Legal, envió por correo electrónico, los documentos legales de la IPDE, que sirven como apoyo a los nuevos miembros del componente de Marco Legal, tales como:

- Decreto Ejecutivo No.51 de 14 de febrero de 2013 que crea la IPDE
- El Reglamento Operativo de la IPDE
- El Borrador de la Política “Por el cual se aprueba la Política Nacional de Datos Espaciales, sus principios, objetivos y líneas de acción, los cuales serán de gran importancia para su aplicación como proyecto de País.

Cabe señalar que lo más importante es el aporte de la información geoespacial que genere cada institución, cumpliendo así con el Decreto Ejecutivo el cual establece que es responsabilidad de las instituciones catalogar su información geoespacial, producida por cada una de las instituciones que conforman IPDE.

Sobre el particular Artículo 15 del Decreto Ejecutivo No. 51 de 14 de febrero de 2013, establece que será de responsabilidad de las instituciones catalogar su información como:

Información de Acceso Libre,

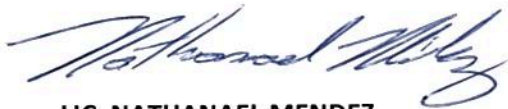
Uso comercial,

Información Confidencial o acceso reservado.

Se da por terminada la reunión del Componente de Marco Legal, hoy miércoles 15 de marzo de 2017, a las 12.00pm.

Se acordó una reunión extraordinaria el día 30 de marzo de 2017, en las instalaciones del Tribunal Electoral para definir los detalles del borrador del Decreto de la Política de datos Espaciales.

Sin otro particular,



LIC. NATHANAEL MENDEZ
COORDINADOR DEL COMPONENTE DE MARCO LEGAL



LIC. ITZI ALVARADO DE HEROS
SECRETARIA